

Página 1 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ

Espinal, 19 de febrero de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA DE POLICÍA “GABRIEL GONZÁLEZ”, DE ACUERDO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL 2020. <table border="1" data-bbox="699 684 1463 835"> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr> <tr> <td>86141500</td><td>Servicios educativos de formación</td><td>Instalaciones educativas</td><td>Servicio de guía educativa</td><td></td></tr> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	86141500	Servicios educativos de formación	Instalaciones educativas	Servicio de guía educativa																
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																						
86141500	Servicios educativos de formación	Instalaciones educativas	Servicio de guía educativa																							
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente contrato es de VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$26.140.365,00). Este valor se encuentra programado en el plan de compras para el año 2020.																									
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1" data-bbox="699 1050 1463 1228"> <tr> <th colspan="5">CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</th></tr> <tr> <th>Unidad</th><th>No. Certificado Plan Anual Adquisiciones</th><th>FECHA</th><th>RECURSO</th><th>VALOR</th></tr> <tr> <td>ESGON</td><td>046</td><td>04/02/2020</td><td>10</td><td>23.181.760</td></tr> <tr> <td>ESGON</td><td>060</td><td>12/02/2020</td><td>16</td><td>2.958.605</td></tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td>\$ 26.140.365</td></tr> </table>	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES					Unidad	No. Certificado Plan Anual Adquisiciones	FECHA	RECURSO	VALOR	ESGON	046	04/02/2020	10	23.181.760	ESGON	060	12/02/2020	16	2.958.605	VALOR TOTAL				\$ 26.140.365
CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES																										
Unidad	No. Certificado Plan Anual Adquisiciones	FECHA	RECURSO	VALOR																						
ESGON	046	04/02/2020	10	23.181.760																						
ESGON	060	12/02/2020	16	2.958.605																						
VALOR TOTAL				\$ 26.140.365																						
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.																									
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Se requiere contratar un Profesional que acredite título profesional con postgrado especialista, maestría y/o doctorado, experiencia en pedagogía y desarrollo de investigación, capacidad de integrarse a un equipo de trabajo multidisciplinario, para que preste sus servicios en el Grupo de Investigación de la Escuela, experiencia de 4 años en procesos pedagógicos, conocimiento, experiencia en dirección de proyectos de investigación, investigador, capacidad de integrarse a un equipo de trabajo multidisciplinario.																									
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN Que es deber de la Escuela de Policía “Gabriel González”, adelantar los procesos contractuales conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias. Que de conformidad con lo establecido en la <i>Subsección 4</i>, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece:																										

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y se apoyó a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que preste sus servicios profesionales como **ASESOR METODOLÓGICO PARA OFICINA DE INVESTIGACIÓN** de la Escuela de Policía "Gabriel González", de acuerdo a la gestión relacionada con el Desarrollo de la investigación institucional 2020.

- Teniendo en cuenta que la Policía Nacional en su política estratégica educativa busca orientar la investigación en los integrantes de la comunidad policial, con el fin de lograr el mejoramiento permanente en el desempeño profesional y el fortalecimiento de la imagen institucional, se hace imprescindible contar con profesionales idóneos y con amplia trayectoria a nivel de educación superior en Colombia que coadyuven al empoderamiento y difusión de la cultura investigativa desde la Escuela. El profesional requerido debe acreditar título profesional, con postgrado Maestría y/o Doctorado.
- experiencia en pedagogía y desarrollo de investigación, capacidad de integrarse a un equipo de trabajo multidisciplinario, para que preste sus servicios en el Grupo de Investigación de la Escuela, experiencia de 4 años en procesos pedagógicos, conocimiento, experiencia en dirección de proyectos de investigación, investigador, capacidad de integrarse a un equipo de trabajo multidisciplinario.

Por otra parte, en lo referente a la asesoría para su desempeño en otras actividades como:

- Coordinar la participación en la modalidad virtual en actividades de ciencia, tecnología e innovación en instituciones de educación superior y demás entidades dedicadas a la investigación, con el fin de propiciar el trabajo de los semilleros de investigación (funcionarios de planta de la ESGON líderes de los semilleros de investigación) en asocio con universidades, con el fin de participar y contribuir al desarrollo de eventos, tales como encuentros de investigación y demás semilleros de investigación.
- Apoyar el desarrollo de la formulación e implementación de los proyectos de investigación que se estén llevando a cabo en la unidad de la vigencia 2020.
- Presentar trimestralmente el informe de avance de las actividades realizadas dentro de la investigación institucional "Fortalecimiento de las competencias de los estudiantes del Técnico Profesional del servicio de Policía de la escuela de Policía Gabriel González a través de la actividad física, amenazas del sobre vuelo aeronaves pilotadas a distancia (RPA) para la seguridad de los uniformados de la Escuela de Policía Gabriel González y sus Instalaciones" y la implementación de la vigencia 2020 denominada "Aportes a la construcción de paz en la zona rural del Tolima en Colombia desde la mediación policial".
- Realizar la elaboración de los productos finales resultado de la investigación institucional 2020 y estructurar estrategias de implementación para la vigencia 2021 (un artículo aplicable en revista indexada, una ponencia presentada en encuentros Nacionales y/o Internacionales, un evento científico organizado y realizado en la ESGON, un video institucional con los resultados de la investigación, una solicitud de derechos de autor).

- Contribuir en la organización del evento semestral de carácter académico-investigativo, con el propósito de mostrar los resultados de las investigaciones realizadas y el trabajo de los semilleros de investigación.
- Participar en la organización del seminario taller del segundo semestre modalidad virtual que será dirigido a los funcionarios de la ESGON.
- Participar en la organización, ejecución y ponencia del tercer foro internacional "Fortalecimiento de las habilidades psicosociales para mejorar el servicio de policía y aumentar la confianza social" en las instalaciones de la ESGON.
- Orientar metodológicamente a los grupos de semilleros modalidad virtual y/o presencial (funcionarios de planta de la ESGON líderes de los semilleros de investigación) en las investigaciones de la vigencia 2020.
- Realizar mensualmente mesas de trabajo virtual con el personal de la ESGON para verificar los avances en las diferentes investigaciones y semilleros de investigación (funcionarios de planta de la ESGON líderes de los semilleros de investigación).
- Elaborar artículos de pertinencia institucional, destinadas a la revista "Logos Ciencia y Tecnología" de la Policía Nacional, de acuerdo a la metodología y pautas establecidas para su publicación.
- Corregir a los docentes en la redacción de ensayos críticos aplicando la estructura para su construcción y el empleo de las normas APA sexta edición.
- Deberá tener disponibilidad permanente de medios tecnológicos, para la respuesta adecuada en los términos indicados según el requerimiento.
- Previa coordinación con el supervisor del contrato, deberá asistir a la unidad un día cada semana para verificar el cumplimiento de los numerales anteriormente descritos y/o realizar acompañamiento a los eventos académicos en materia de ciencia, tecnología e innovación en los cuales participe el Grupo de Investigación ESGON.

La Escuela de Policía Gabriel González no cuenta con personal idóneo para el desarrollo de investigación formativa y aplicada en el campo institucional, así como orientar el óptimo desarrollo de trabajos de grado y otros documentos de investigación, por ende, se hace necesario e imprescindible contratar a una persona idónea con alto nivel profesional, capacitada, con conocimientos y habilidades reconocidas por Instituciones públicas y privadas, instituciones del estado y comunidad en general. Igualmente, la presente solicitud se encuentra contemplada en el Plan de Compras para la vigencia 2020, por seis (6) meses, es de veintiséis millones ciento cuarenta mil trescientos sesenta y cinco pesos m/cte (\$26.140.365.00).

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Para los efectos de contratación, se informa que durante los últimos tres años se suscribieron contratos de prestación de servicios con formalidades, cuyo objeto fue desarrollado a cabalidad, en lo concerniente al apoyo al Grupo de Investigación como profesional en investigación.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO		ACIERTOS	PROBLEMAS
ECSAN	CONTRATO No. 69-7-10063-14 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2014	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL 2014 DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", DE ACUERDO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN		Excelente desempeño, efectividad, profesionalismo y cumplimiento en las actividades contratadas	NINGUNO

		FORMATIVA Y APLICADA EN EL CAMPO INSTITUCIONAL, EN EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA			
ECSAN	CONTRATO No. 69-7-10004-15 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, AL IGUAL APOYAR EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE COLCIENCIAS DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", DE ACUERDO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y APLICADA EN EL CAMPO INSTITUCIONAL, EN EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA		Excelente desempeño, efectividad, profesionalismo y cumplimiento en las actividades contratadas	NINGUNO
ECSAN	CONTRATO No. 69-7-10005-16 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2016	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL 2016, AL IGUAL APOYAR EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA EN LA CONVOCATORIA COLCIENCIAS DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", DE ACUERDO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y APLICADA EN EL CAMPO INSTITUCIONAL, EN EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA.		Excelente desempeño, efectividad, profesionalismo y cumplimiento en las actividades contratadas	NINGUNO
ECSAN	CONTRATO 69-7-10008-17 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2017	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL 2017, AL IGUAL APOYAR EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA EN LA CONVOCATORIA COLCIENCIAS DE MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", DE ACUERDO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y APLICADA EN EL CAMPO INSTITUCIONAL, EN EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA.		Excelente desempeño, efectividad, profesionalismo y cumplimiento en las actividades contratadas	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. CONTRATACIÓN DIRECTA, Capítulo 2 Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 4 Contratación Directa:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

3.2 CONTRATACION DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto No. 1082 de 2015 que establece “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 81)".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como **ASESOR METODOLÓGICO PARA OFICINA DE INVESTIGACIÓN** de la Escuela de Policía "Gabriel González", de acuerdo a la gestión relacionada con el Desarrollo de la investigación institucional 2020.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años anteriores a la presente vigencia de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El profesional que se desea contratar debe acreditar título profesional, con postgrado especialista, maestría y/o Doctorado, experiencia en pedagogía y desarrollo de investigación, capacidad de integrarse a un equipo de trabajo multidisciplinario, para que preste sus servicios en el Grupo de Investigación de la Escuela.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 Competencia de los contratistas

En cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo No. 028 SUDIR – DIRAF -70 de fecha 220512 en los aspectos de educación, formación y habilidades, son condiciones necesarias y requeridas para el Grupo de Investigación de la Escuela de Policía "Gabriel González".

Profesional con postgrado especialista, maestría y/o Doctorado, experiencia en pedagogía y desarrollo de investigación, capacidad de integrarse a un equipo de trabajo multidisciplinario.

4.1.2.1 Nivel de educación o nivel académico

El Profesional que desea contratar debe acreditar el título profesional con postgrado especialista, maestría y/o doctorado, experiencia en pedagogía y desarrollo de investigación, capacidad de integrarse a un equipo de trabajo multidisciplinario.

Para la presente necesidad se tendrá en cuenta la modalidad de contratación "Intuito Personae", por las cualidades, experiencia e idoneidad en las labores a desarrollar.

4.1.2.2 Experiencia

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere como mínimo de cuatro años de experiencia específica o cuatro de experiencia relacionada en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos que

acrediten la realización en los cuatro (4) últimos años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual con empresas públicas o privadas.

4.1.2.3 Habilidades

Se requiere un profesional con capacidades y conocimientos que le permitan realizar de manera eficiente las actividades objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad; además de contar con las siguientes habilidades; así:

Habilidades conceptuales como Manejo de recursos humanos y materiales, Gestión de tiempo, Capacidad de análisis del entorno, Capacidad de negociación, Toma de decisiones y Trabajo en equipo.

Habilidades Técnicas Involucran el conocimiento y experticia en determinados procesos, técnicas o herramientas propias de las actividades a realizar.

Habilidades Humanas Se refiere a la habilidad de interactuar efectivamente con las personas.

Habilidad de Escucha, atención y trabajo bajo presión, habilidad para la resolución de conflictos, habilidades en organización y planeación de actividades, facilidad para la redacción de textos.

4.1.2.4 Formación:

El Profesional que desea contratar debe acreditar el título profesional, con postgrado especialista, maestría y/o Doctorado, experiencia en pedagogía y desarrollo de investigación, capacidad de integrarse a un equipo de trabajo multidisciplinario.

4.1.3. Experiencia del personal (en caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere como mínimo de cuatro (4) años de experiencia específica o cuatro (4) años de experiencia relacionada en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos que acrediten la realización en los cuatro (4) últimos años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual con empresas públicas o privadas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la Escuela de Policía "Gabriel González", ubicada en la Carrera 13 - Calle 6 Barrio Isaías Olivar Espinal-Tolima, específicamente en el grupo de Investigación de la Escuela, y/o donde disponga el supervisor del contrato debido a las necesidades de servicio del objeto contractual.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del presente contrato se realizará de manera mensual por un periodo total de seis (6) meses, en los cuales el contratista debe cumplir a cabalidad el objeto del contrato, presentando mensualmente un informe de actividades al supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza y oficio de notificación de inicio de ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **Forma Parcial**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro de la prestación del servicio correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°.

(...)

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 Sur Nro. 157-199 Barrio Picalaña Ibagué, los siguientes Documentos: así;

- ✕ Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)
- ✕ Original del recibo a satisfacción del bien.
- ✕ Copia del contrato
- ✕ Copia de la aprobación de la Garantía Única
- ✕ Copia del Registro Presupuestal
- ✕ Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- ✕ Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ✕ Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NRO. 157-199 BARRIO PICALÉÑA IBAGUÉ.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Policía Gabriel Gonzales o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante de Policía Metropolitana de Ibagué quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

5.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 6 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se debe hacer en **Forma Total**.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO					EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN					
													PROB	ABILI	IMPACTO	GT	CLIF					ICACI	ICACI	ON	REALIZACIÓN DEL MONITORIO	PERIODICIDAD	¿CUAL ES LA FRECUENCIA?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS POLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS POLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3		2		5		MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA POLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA		
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADO EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2		2		4		BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN PREVIO		
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LA HOJA DE VIDA CON CERTIFICACIONES QUE ACREDITE LA IDONEIDAD DEL PERSONAL.	2		2		4		BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN PREVIO		

MY. NELSON GERARDO CAÑO NIETO
Director Escuela de Policía Gabriel González (E)

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Hoja de Vida del Profesional a contratar
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- Libreta militar para menores de cincuenta años;
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales;
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Que es deber de la Escuela de Policía “Gabriel González”, adelantar los procesos contractuales conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con lo establecido en la *Subsección 4*, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece:

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece “Para la prestación de servicios profesionales y se apoyó a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que preste sus servicios profesionales como **ASESOR METODOLÓGICO PARA OFICINA DE INVESTIGACIÓN** de la Escuela de Policía “Gabriel González”, de acuerdo a la gestión relacionada con el Desarrollo de la investigación institucional 2020.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional en su política estratégica educativa busca orientar la investigación en los integrantes de la comunidad policial, con el fin de lograr el mejoramiento permanente en el desempeño profesional y el fortalecimiento de la imagen institucional, se hace imprescindible contar con profesionales idóneos y con amplia trayectoria a nivel de educación superior en Colombia que coadyuven al empoderamiento y difusión de la cultura investigativa desde la Escuela. El profesional requerido debe acreditar título profesional, con postgrado especialista, maestría y/o Doctorado, experiencia en pedagogía y desarrollo de investigación, capacidad de integrarse a un equipo de trabajo multidisciplinario.

Por otra parte en lo referente a la asesoría para su desempeño en otras actividades como:

- Coordinar la participación en la modalidad virtual en actividades de ciencia, tecnología e innovación en instituciones de educación superior y demás entidades dedicadas a la investigación, con el fin de propiciar el trabajo de los semilleros de investigación (funcionarios de planta de la ESGON líderes de los semilleros de investigación) en asocio con universidades, con el fin de participar y contribuir al desarrollo de eventos, tales como encuentros de investigación y demás semilleros de investigación.
- Apoyar el desarrollo de la formulación e implementación de los proyectos de investigación que se estén llevando a cabo en la unidad de la vigencia 2020.
- Presentar trimestralmente el informe de avance de las actividades realizadas dentro de la investigación institucional “Fortalecimiento de las competencias de los estudiantes del Técnico Profesional del servicio de Policía de la escuela de Policía Gabriel González a través de la actividad física, amenazas del sobre vuelo aeronaves pilotadas a distancia (RPA) para la seguridad de los uniformados de la

Escuela de Policía Gabriel González y sus Instalaciones” y la implementación de la vigencia 2020 denominada “Aportes a la construcción de paz en la zona rural del Tolima en Colombia desde la mediación policial”.

- Realizar la elaboración de los productos finales resultado de la investigación institucional 2020 y estructurar estrategias de implementación para la vigencia 2021 (un artículo aplicable en revista indexada, una ponencia presentada en encuentros Nacionales y/o Internacionales, un evento científico organizado y realizado en la ESGON, un video institucional con los resultados de la investigación, una solicitud de derechos de autor).
- Contribuir en la organización del evento semestral de carácter académico-investigativo, con el propósito de mostrar los resultados de las investigaciones realizadas y el trabajo de los semilleros de investigación.
- Participar en la organización del seminario taller del segundo semestre modalidad virtual que será dirigido a los funcionarios de la ESGON.
- Participar en la organización, ejecución y ponencia del tercer foro internacional “Fortalecimiento de las habilidades psicosociales para mejorar el servicio de policía y aumentar la confianza social” en las instalaciones de la ESGON.
- Orientar metodológicamente a los grupos de semilleros modalidad virtual y/o presencial (funcionarios de planta de la ESGON líderes de los semilleros de investigación) en las investigaciones de la vigencia 2020.
- Realizar mensualmente mesas de trabajo virtual con el personal de la ESGON para verificar los avances en las diferentes investigaciones y semilleros de investigación (funcionarios de la ESGON).
- Elaborar artículos de pertinencia institucional, destinadas a la revista “Logos Ciencia y Tecnología” de la Policía Nacional, de acuerdo a la metodología y pautas establecidas para su publicación.
- Corregir a los docentes en la redacción de ensayos críticos aplicando la estructura para su construcción y el empleo de las normas APA sexta edición.
- Deberá tener disponibilidad permanente de medios tecnológicos, para la respuesta adecuada en los términos indicados según el requerimiento.
- Previa coordinación con el supervisor del contrato, deberá asistir a la unidad un día cada semana para verificar el cumplimiento de los numerales anteriormente descritos y/o realizar acompañamiento a los eventos académicos en materia de ciencia, tecnología e innovación en los cuales participe el Grupo de Investigación ESGON.

La Escuela de Policía Gabriel González no cuenta con personal idóneo para el desarrollo de investigación formativa y aplicada en el campo institucional, así como orientar el óptimo desarrollo de trabajos de grado y otros documentos de investigación, por ende, se hace necesario e imprescindible contratar a una persona idónea con alto nivel profesional, capacitada, con conocimientos y habilidades reconocidas por Instituciones públicas y privadas, instituciones del estado y comunidad en general. Igualmente, la presente solicitud se encuentra contemplada en el Plan de Compras para la vigencia 2020, por seis (6) meses, es de veintiséis millones ciento cuarenta mil trescientos sesenta y cinco pesos m/cte (\$26.140.365.00).

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

La prestación del servicio requerido, se encuentra enmarcado dentro de unas características claramente definidas en el estudio técnico y existe por consiguiente a nivel nacional y en el Municipio de Ibagué y del Espinal personas naturales o jurídica, con experiencia y capacidad para ofertar.

- a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** El sector al que pertenece el servicio corresponde al de las profesionales liberales en el cual se encuentran una gran oferta de servicios de profesionales en Educación e Investigación.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: NUBIA EDITH CESPEDES PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51898896 de Bogotá. Título profesional ingeniero del desarrollo ambiental y licenciada en Química y Biología, con postgrado especialista en educación y gestión ambiental, a nivel de Maestría en Ciencias Química y Doctorado "Cum Laude" En Ciencias- España.

- b) **PRECIOS DE MERCADO:** se encuentra una gran oferta de servicios de profesionales en el área de educación e investigación.
- c) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El mercado no presenta ningún tipo de variación monetaria, por lo tanto se mantiene el valor Inicial.
- d) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Se deben tener en cuenta los diversos beneficios de la prestación del servicio a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.
- e) **CONDICIONES DEL CONTRATO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la Escuela de Policía "Gabriel González", ubicada en la Carrera 13 - Calle 6 Barrio Isaías Olivar Espinal-Tolima, específicamente en el grupo de Investigación de la Escuela, y/o donde disponga el supervisor del contrato debido a las necesidades de servicio del objeto contractual.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del presente contrato se realizará de manera mensual por un periodo total de seis (6) meses, en los cuales el contratista debe cumplir a cabalidad el objeto del contrato, presentando mensualmente un informe de actividades al supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza y oficio de notificación de inicio de ejecución del contrato.

- f) **COSTOS INDIRECTOS:** pólizas, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y ejecución del contrato.

MONEDA A CONTRATAR

Peso Colombiano

FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **Forma Parcial**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro de la prestación del servicio correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que

recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°.

(...)

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 Sur Nro. 157-199 Barrio Picalaña Ibagué**, los siguientes Documentos: así;

- ✕ Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- ✕ Original del recibo a satisfacción del bien.
- ✕ Copia del contrato
- ✕ Copia de la aprobación de la Garantía Única
- ✕ Copia del Registró Presupuestal
- ✕ Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- ✕ Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ✕ Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NRO. 157-199 BARRIO PICALAÑA IBAGUÉ.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrando que aunque existen contratos con un objeto similar al del presente estudio previo, una vez verificadas las condiciones técnicas de los contratos encontrados se determina que no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las especificaciones técnicas requeridas por la unidad.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
EJECITO NACIONAL	Asesor en educación de la jefatura de educación y doctrina del ejército nacional.	1130	07/10/2015	\$30,000,000
EJERCITO NACIONAL	Asesor en aprendizaje en las áreas de ciencia y tecnología en la jefatura de educación y doctrina del ejército nacional (por parte de un profesional ingeniero especialista en administración de proyectos o gerencia en proyectos)	255	25/02/2015	\$18,545,454

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada, en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, consultados los antecedentes administrativos del último año, del grupo de contratos de la unidad, no se encontró registro de prestación de servicios con el presente estudio, lo cual no se puede tomar de referencia, para el presente análisis.

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2015	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	ASESOR DE EDUCACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	20.000.000	20.000.000	15.000.000	15.000.000	17.500.000

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS MERCADO									
ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION No. 1 MARISOL SUAREZ SIERRA		COTIZACION No. 2 ERIKA ANDREA CAMACHO BARÓN		COTIZACION No. 3 NUBIA EDITH CÉSPEDES PRIETO		MENOR VALOR COTIZADO	
		Valor mensual	Valor Total	Valor mensual	Valor Total	Valor mensual	Valor Total		
1	PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN EN EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN ESGON	6.000.000	36.000.000	8.000.000	48.000.000	4.356.727,5	26.140.365	4.356.728	26.140.365

Por lo anterior se toma la propuesta presentada por la señora NUBIA EDITH CESPEDES PRIETO, quien cumple con el perfil profesional requerido, las condiciones técnicas a realizar y se ajusta al plazo de ejecución presentando una oferta por valor mensual de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESO para un total de VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$26.140.365,00), con disponibilidad de prestar el servicio, por lo anterior la cotización cumple con las mismas especificaciones técnicas y características, resultando este valor beneficioso para la entidad.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DE MERCADO MENSUAL	PRECIOS DE MERCADO TOTAL	VALOR ESTIMADO MENSUAL	VALOR ESTIMADO TOTAL

ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR METODOLÓGICO EN INVESTIGACIÓN PARA LA ESCUELA DE POLICÍA “GABRIEL GONZÁLEZ”, DE ACUERDO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL 2020.			
No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Coordinar la participación en la modalidad virtual en actividades de ciencia, tecnología e innovación en instituciones de educación superior y demás entidades dedicadas a la investigación, con el fin de propiciar el trabajo de los semilleros de investigación (funcionarios de planta de la ESGON líderes de los semilleros de investigación) en asocio con universidades, con el fin de participar y contribuir al desarrollo de eventos, tales como encuentros de investigación y demás semilleros de investigación.	x	
2	Apoyar el desarrollo de la formulación e implementación de los proyectos de investigación que se estén llevando a cabo en la unidad de la vigencia 2020.	x	
3	Presentar trimestralmente el informe de avance de las actividades realizadas dentro de la investigación institucional “Fortalecimiento de las competencias de los estudiantes del Técnico Profesional del servicio de Policía de la escuela de Policía Gabriel González a través de la actividad física, amenazas del sobre vuelo aeronaves pilotadas a distancia (RPA) para la seguridad de los uniformados de la Escuela de Policía Gabriel González y sus Instalaciones” y la implementación de la vigencia 2020 denominada “Aportes a la construcción de paz en la zona rural del Tolima en Colombia desde la mediación policial”.	x	
4	Realizar la elaboración de los productos finales resultado de la investigación institucional 2020 y estructurar estrategias de implementación para la vigencia 2021 (un artículo aplicable en revista indexada, una ponencia presentada en encuentros Nacionales y/o Internacionales, un evento científico organizado y realizado en la ESGON, un video institucional con los resultados de la investigación, una solicitud de derechos de autor).	x	
5	Contribuir en la organización del evento semestral de carácter académico-investigativo, con el propósito de mostrar los resultados de las investigaciones realizadas y el trabajo de los semilleros de investigación.	x	
6	Participar en la organización del seminario taller del segundo semestre modalidad virtual que será dirigido a los funcionarios de la ESGON.	x	
7	Participar en la organización, ejecución y ponencia del tercer foro internacional “Fortalecimiento de las habilidades psicosociales” que se realizará el segundo semestre de 2020 en las instalaciones de la ESGON.	x	
8	Orientar metodológicamente a los grupos de semilleros modalidad virtual y/o presencial (funcionarios de planta de la ESGON líderes	x	

	de los semilleros de investigación) en las investigaciones de la vigencia 2020.		
9	Realizar mensualmente mesas de trabajo virtual con el personal de la ESGON para verificar los avances en las diferentes investigaciones y semilleros de investigación (funcionarios de planta de la ESGON líderes de los semilleros de investigación).	x	
10	Elaborar artículos de pertinencia institucional, destinadas a la revista "Logos Ciencia y Tecnología" de la Policía Nacional, de acuerdo a la metodología y pautas establecidas para su publicación.	x	
11	Corregir a los docentes en la redacción de ensayos críticos aplicando la estructura para su construcción y el empleo de las normas APA sexta edición.	x	
12	Deberá tener disponibilidad permanente de medios tecnológicos, para la respuesta adecuada en los términos indicados según el requerimiento.	x	
13	Prevía coordinación con el supervisor del contrato, deberá asistir a la unidad un día cada semana para verificar el cumplimiento de los numerales anteriormente descritos y/o realizar acompañamiento a los eventos académicos en materia de ciencia, tecnología e innovación en los cuales participe el Grupo de Investigación ESGON.	x	
14	En atención a las diferentes contrataciones desarrolladas por las unidades de policía con delegación del gasto para atender la necesidad de bienes y servicios para prevenir, contener y mitigar la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19, se hace necesario que las unidades ordenadoras del gasto den estricto cumplimiento a la normatividad y que los contratistas tomen las medidas de protección como guantes, tapabocas y demás elementos de protección personal.	X	
15	Una vez se realice la notificación de inicio el contratista en coordinación con el supervisor del contrato realizara plan de trabajo para obtener la correcta ejecución del contrato, teniendo presente las medidas sanitarias con el fin de prevenir la propagación del virus COVID-19.	x	

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años anteriores a la presente vigencia de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación con concepto favorable de la recepción de los contratos.

- Es necesario llevar a cabo la contratación de un profesional que acredite título profesional, con postgrado especialista, maestría y/o doctorado, experiencia en pedagogía y desarrollo de investigación, capacidad de integrarse a un equipo de trabajo multidisciplinario, para que preste sus servicios en el Grupo de Investigación de la Escuela.

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

- Título Profesional
- Con postgrado a nivel de Maestría y/o Doctorado
- Experiencia en el área de formación mínima de 4 años.
- Experiencia en pedagogía y desarrollo de investigación.

HABILIDADES

El profesional, con postgrado especialista, maestría y/o doctorado, experiencia en pedagogía y desarrollo de investigación, capacidad de integrarse a un equipo de trabajo multidisciplinario, debe tener habilidades relacionadas con buena capacidad de análisis, observación, pedagogía y para la formulación y ejecución de proyectos de investigación.

FORMACIÓN:

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en actividades similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los cuatro (4) últimos años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones.

Experiencia del personal (en caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere como mínimo de cuatro (4) años de experiencia específica o cuatro (4) años de experiencia relacionada en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de mínimo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos que acrediten la realización en los cuatro (4) últimos años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual con empresas públicas o privadas.

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años anteriores a la presente vigencia de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación con concepto favorable de la recepción de los contratos.

- Es necesario llevar a cabo la contratación de un profesional que acredite título profesional, con postgrado especialista, maestría y/o doctorado, experiencia en pedagogía y desarrollo de investigación, capacidad de integrarse a un equipo de trabajo multidisciplinario, para que preste sus servicios en el Grupo de Investigación de la Escuela.

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

- Título Profesional
- Con postgrado a nivel de Maestría y/o Doctorado
- Experiencia en el área de formación mínima de 4 años.
- Experiencia en pedagogía y desarrollo de investigación.

HABILIDADES

El profesional, con postgrado especialista, maestría y/o doctorado, experiencia en pedagogía y desarrollo de investigación, capacidad de integrarse a un equipo de trabajo multidisciplinario, debe tener habilidades relacionadas con buena capacidad de análisis, observación, pedagogía y para la formulación y ejecución de proyectos de investigación.

FORMACIÓN:

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en actividades similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los cuatro (4) últimos años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones.

Experiencia del personal (en caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere como mínimo de cuatro (4) años de experiencia específica o cuatro (4) años de experiencia relacionada en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de mínimo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos que acrediten la realización en los cuatro (4) últimos años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual con empresas públicas o privadas.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula a la gestión del grupo de Investigación, el profesional que se desea contratar debe acreditar título profesional experiencia de 4 años en procesos pedagógicos, conocimiento, experiencia en dirección de proyectos de investigación, investigador junior, dirección de proyectos en la parte social, capacidad de integrarse a un equipo de trabajo multidisciplinario. Para esto se debe anexar a la propuesta con los documentos que soporten formación y experiencia indicada.		

CT. DANIEL GUTIERREZ SALAZAR
JEFE GRUPO INVESTIGACIÓN ESGON

ANEXO 3

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Escuela de Policía "Gabriel González" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 03049 del 30 de julio de 2014) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental.

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE				
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de compromiso		
2	El contratista deberá conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a Residuos Peligrosos, Residuos Aprovechables, Residuos Electrónicos, Ahorro Eficiente de papel y Ahorro eficiente de Energía y Agua y Vertimientos.	Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación		
3	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilidad		


IT. ABEL ANDRES HERNÁNDEZ BARRERO
Responsable de Gestión Institucional ESGON

CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(Implementación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

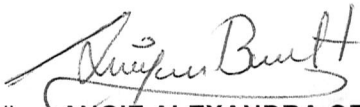
En seguridad y Salud en el Trabajo, el ministerio de trabajo por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publico el **Decreto 1072 de 2015**, estableció en su libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).

Asegurar que los contratistas den cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide en Decreto Único de Reglamento del sector trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución No. 1111 del 27 de marzo de 2017 "Por la cual se definen los estándares mínimos de sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".

Lo anterior, con el fin de que los empleadores o contratistas desarrollen un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	Identificación de Peligros, evaluación y valoración de controles			Asistencia a capacitación Matriz de peligros.
2	Prevención, preparación y respuesta ante emergencia.			Asistencia a capacitación Plan emergencia
3	Reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.			Asistencia a capacitación procedimientos reporte
4	Afiliación a EPS y ARL			Planillas de pago
5	Exámenes médicos Ocupacionales.			Certificado actitud medica ocupacional
5	Certificado de curso de implementación del SG-SST de 50 horas o certificación de trámite.			Certificado y/o certificado de inscripción

Es por esto, que se les solicitará la información en medio magnética que se relacionan a continuación:


Patrullero **ANGIE ALEXANDRA ORTIZ BONETT**
Responsable SG-SST ESGON

ANEXO No. 4

CERTIFICACION DE NECESIDAD

**EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA DE POLICIA
"GABRIEL GONZALEZ"**

HACE CONSTAR

En mi calidad de jefe del Área de Talento Humano, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN** que, consultada y verificada la Planta de Personal, no existe el personal suficiente, que pueda desempeñarse como profesional de **ASESOR METODOLÓGICO PARA OFICINA DE INVESTIGACIÓN** de la Escuela de Policía "Gabriel González", de acuerdo a la gestión relacionada con el Desarrollo de la investigación institucional 2020.

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios.

Firma,



Mayor **LAURA LESLY CRUZ CARREÑO**
Jefe Grupo Talento Humano ESGON

ANEXO No. 5 (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 01/11/13, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo" normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

14. Derechos de Autor. De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, el CONTRATISTA, cede a favor de la Dirección Nacional de Escuelas DINA E, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y, en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato. La Dirección Nacional de Escuelas DINA E podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y, en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.

ANEXO No. 6 (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 7

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUDIA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD ¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO					EQUILIBRIO ECONOMICO DEL TRATAMIENTO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
												PROB ABIL	IMPACTO	CALIFICACION	ICACI	ICACI					MON	REALIZADO	MONITOREO
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICION DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCION OPORTUNA DE LA ACEPTACION DE OFERTA, LO CUAL AFECTARIA EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACION CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACION Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3		2		5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACION DE OFERTA	APROBACION DE LA PÓLIZA	COMUNICACION OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACION DE OFERTA
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADO EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACION.	NO SUSCRIPCION OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARIA EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS TRES DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE LA EVALUACION EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACION.	2	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	DE LA EVALUACION EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACION	FIRMA DE LA ACEPTACION DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACION PREVIO	
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACION DE PERSONAL INADECUADO.	PRESTACION DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO.	4	3	7	ALTO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LA HOJA DE VIDA CON CERTIFICACIONES QUE ACREDITE LA IDONEIDAD DEL PERSONAL.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO.	FIRMA DE LA ACEPTACION DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACION PREVIO		


CT. DANIEL GUTIERREZ SALAZAR
 JEFE GRUPO INVESTIGACIÓN ESGON

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE POLICIA "GABRIEL GONZALEZ"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe grupo de Investigación de la Escuela de Policía "Gabriel González " hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora NUBIA EDITH CESPEDES PRIETO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51898896 de Bogotá, y los documentos que soportan la experiencia requerida para desempeñarse como profesional en investigación, se puede evidenciar que cuenta con la Formación, Experiencia, conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño de las diferentes necesidades relacionada con investigación formativa y aplicada.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (19) días del mes de Febrero de 2020.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de Daniel Gutiérrez Salazar, con una traza fluida y estilizada.

CT. DANIEL GUTIÉRREZ SALAZAR
JEFE GRUPO INVESTIGACIÓN ESGON